



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024/MDLM

La Molina, 02 de febrero de 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 003-2024-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, de la Comisión Especial de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2024, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, en atención al Informe N° 003-2024-MDLM-OGCII, de fecha 23 de enero de 2024, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" a **MABEL MARIA ROCIO MARTINEZ WOODMAN**, quien, de acuerdo a lo informado por la Oficina General antes mencionada, nació en Lima el 4 de agosto de 1960, es difusora de la música cultural peruana, trabajó como reportera de Radio Canadá Internacional, se inició como presentadora de la radio TELESTEREO entre 1983 y 1988, enfocada brevemente en el jazz, se hizo conocida por la conducción de Sonidos del Mundo, un programa de radio y TV producido por ella misma. Mujer multifacética fue quien revaloró la música peruana, se considera admiradora de Chabuca Granda, nos enseñó a descubrir las joyas ocultas de la música mundial, primero hace 40 años en radio Filarmonía 102.7 FM y, posteriormente, en el Canal Nacional de Noticias. Luego surge su programa, Sonidos y Sabores del Mundo, un sueño largamente acariciado desde que conoció la cocina de Susana Baca. Mabela, como también se la conoce, siempre hizo una mezcla de música y cocina, para ella la masa madre de pan, pizzas, el pan sin amasado son parte de su pasión. Su espacio televisivo fue nominado a los Premios Luces de 2005 como «Mejor programa musical» y de 2022 como «Mejor programa educativo/cultural» por el diario El Comercio;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2024; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;



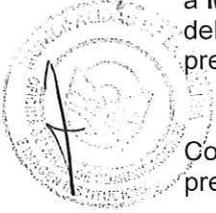
Municipalidad de La Molina

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo asistentes;



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA DE LA MOLINA" a **MABEL MARIA ROCIO MARTINEZ WOODMAN**, con ocasión de la celebración del 62° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

[Handwritten signature]
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

[Handwritten signature]
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo